Listero para la tercera lista

Juº de salas

En la villa de Caravaca a diez dias del mes de marzo de mill y quiº y noventa y tres años sus mds. de el capitan fernando de mora y don bernardino giron y gines de perea regidores dixeron que ellos nonbraron para este presente año por listero para cojer una lista de alcabala y servicio que es la tercera lista a Juº de esta dicha villa el qual es un enbre ynpedido porque sirbe al principe Juan andrea comendador de esta comienda y ganas salario para estender y recojelle sus diezmos y andando en el dicho servicio no puede asistir a la dicha cobranza del alcabala y servicio y no cobrandose no se pagara a su mag. y se causaran costas a esta villa y demas de esto no sabe leer ni escrivir por tanto dixeron que rebocaban y rebocaron el dicho nonbrany y el dicho Juº alonso y su lugar nonbraban y nonbraron por listero para cojer la dicha lista a Juº de salas ganadero vº de esta dicha villa que bibe en el hoyo y mandaron se notifique lo haga la dicha lista de alcabala y servicio y pague a su mag. a los plazos que por este cabildo esta acordado so las penas del dicho cabildo e acuerdo e lo firmaron

Fdo de mora

don bernardino giron

Ante mi

miguel rruiz

scº

Listero de alcabala

~~[illegible]~~

[illegible]

En la villa de Caravaca a doze dias del mes de marzo de mill y quiº y noventa y tres años sus mds. de el capitan fernando de mora y don bernardino giron y gines de perea regidores de esta dicha villa dixeron que sus mds. avian nonbrado por listero para este presente año para cojer una lista de alcabala y servicio que es la tercera de lo que esta villa debe a su mag. a Juº de salas vº de esta dicha villa el qual es enbre pobre y del campo y de poco saber y de caudal e hazienda no tiene